



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"2020: Año del General Manuel Belgrano"*

*Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 911/2020**

**VISTO:**

El TEA A-01-00020396-9/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Lorena Tula del Moral, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 13 de la CABA, solicita la promoción de los agentes Noelia Mitelli y Manuel Gallo en los cargos de Oficial y Prosecretario Coadyuvante respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 332/2020-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante que se generará en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, de la agente María Luz Scelzi, a partir del día 01 de Febrero de 2021 y hasta el día 30 de abril de 2021 inclusive, conforme la información brindada por la Oficina de Licencias y Control de Inasistencias.

Que para cubrir el cargo vacante que deja la agente Scelzi, la Sra. Magistrada solicita la designación interina de agente Manuel Gallo, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en el citado Juzgado, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 1207/19.

Que el cargo de Prosecretario Coadyuvante en cuestión se encuentra vacante en relación a su cobertura efectiva.

Que para cubrir el cargo de Oficial, se propone la promoción interina de la agente Noelia Victoria Mitelli, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el citado Juzgado con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 979/19.

Que en el cargo de Oficial en cuestión se encuentra designada por concurso la agente Luz María Scelzi, conforme Resolución Presidencia N° 426/18.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la designación interina del agente Manuel Gallo en el cargo de Prosecretario Coadyuvante y la promoción interina de Noelia Victoria Mitelli al cargo de Oficial, no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"2020: Año del General Manuel Belgrano"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al agente Manuel Gallo, legajo N° 7644, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente Luz María Scelzi, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Ignacio Nicolás Guerrero, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Promover a la agente Noelia Victoria Mitelli, legajo N° 7246, al cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Manuel Gallo, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Luz María Scelzi; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 911/2020**